



HONORABLE LEGISLATURA

RES
N° 055/85

LEGISLADORES

N° 410

PERIODO LEGISLATIVO 198 ⁵

EXTRACTO: *Plaque justicialista. Proyecto de Resolución - Dividirse al G. E. Terr. para que informe a esta H. Cámara sobre los alcances del Decreto del G. E. Terr. n° 3503/84 por el cual autoriza a la firma JORGAB-S.A. la captura de ciertas especies con fines de investigación. -*

Entró en la sesión de: _____

COMISION N° _____

Orden del Día N° _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 09-04-85

HORA: 17hs.

APROBADO


RAQUEL P. DE ROCA
DESP. ~~CERTIF.~~ PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

La Legislatura Territorial resuelve:

Artículo 1º- Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que informe a esta Cámara sobre lo siguiente:

- A) Planificación de la Dirección de Recursos Naturales del Territorio referentes al 'Recurso Fauna' correspondiente al / año 1985.
- B) Resultados de la investigación de las especies de fauna silvestre denominadas Castor (castor canadensis) y Rata Almiclerá (ondatra zibethica) efectuada por la firma JORGAB SA. al día 09 de abril del cte. año, indicando en su caso:
 - a) Cantidad de piezas que fueron capturadas;
 - b) Procedimiento de investigación que se efectúa en las mismas;
 - c) Destino de los cueros de las piezas;
 - d) Qué supervisión ejerce sobre la firma comercial la Dirección de Recursos Naturales.

Artículo 2º- Solicitar al P.E. Territorial el envío a esta Cámara de copia autenticada de todas las fojas obrantes en el expediente número J-10.328/84 del Registro de esa Gobernación.

Artículo 3º- Solicitar al P.E. Territorial el envío a esta Cámara de copia autenticada de la documentación referente a:

- 1) Libros y/o Registros de la Dirección de Recursos Naturales donde conste el resultado de la investigación.
- 2) Libros y/o Registros y/o Guías donde conste la cantidad de piezas capturadas.
- 3) Libros y/o Registros y/o Resoluciones y/o Informes donde conste el procedimiento de control o supervisión por parte del Gobierno del Territorio a la firma comercial.
- 4) Libros y/o Registros y/o Resolución donde se establece el procedimiento de supervisión.

//////



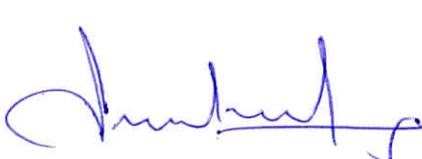
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

- 5) Libros y/o Registros y/o Resolución donde conste la Planificación de la Dirección de Recursos Naturales para // preservar las especies en cuestión referentes a los años 1984-1985.

Artículo 4º- De forma.


DORA CHELALICHE
LEGISLADORA


CARLOS IGNACIO SOSA
LEGISLADOR


CARLOS ANDINO
LEGISLADOR


OSCAR PRADA
LEGISLADOR


OSCAR NOTTI
LEGISLADOR


AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La actividad legislativa en sí misma, tiene como objetivo fundamental -a más de legislar propiamente dicho- una tarea de control sobre los actos administrativos dictados por el poder administrador central.

El proyecto sometido a vuestra honorabilidad, tiene/ por objeto hechar luz sobre un Decreto del P.E. Territorial (número / 3503/84) por el cual se autoriza a una firma comercial denominada JORGAB S.A. la captura de ciertas especies con fines de investigación, / conforme a lo que reza en los considerandos.

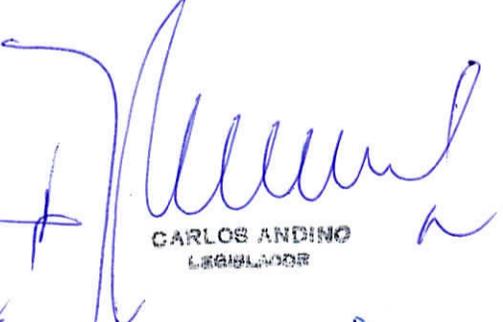
Teniendo presente que la cláusula Tercera del contrato constitutivo de la sociedad mencionada (Inscripta en la Inspección General de Justicia - Reg. Púb. de Comercio bajo el nº 6884 - Libro / 96 - Tomo A - Buenos Aires 14/10/82) en ningún momento autoriza dentro del objeto social la investigación de las especies mencionadas, / ello puede entenderse -sin efectuar imputación concreta alguna- como una anomalía a las leyes vigentes.

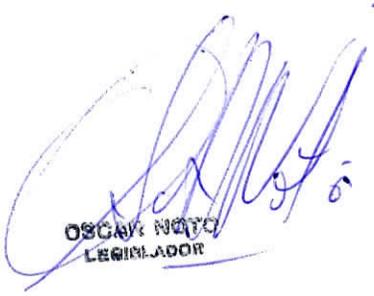
Por las razones expuestas, más las que expondré en el recinto, solicito le deis aprobación en general y en particular.


DORA CHELALICHE
LEGISLADORA


OMAR PRADA
LEGISLADOR


CARLOS IGNACIO SAMÁ
LEGISLADOR


CARLOS ANDINO
LEGISLADOR


OSCAR NIETO
LEGISLADOR


AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA